

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio No. 364 del 28/02/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante CONTINENTAL DE BIENES S.A.S., y a cargo de la parte demandada MARIA GLORIA DELGADO RAMIREZ.

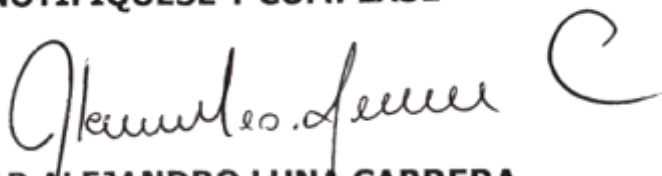
CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho	83 reverso	\$566.800.oo
TOTAL		\$566.800.oo

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Cuatro (4) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
Demandado: MARIA GLORIA DELGADO RAMIREZ
Radicación: 76001400300820190051300

- 1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
- 2. Glóse a los autos el escrito allegado por la demandada María Gloria Delgado Ramírez, por medio del cual anuncia que en el trámite de insolvencia, su hija Andrea Moreno Delgado llegó a un acuerdo de pago con todos los acreedores incluyendo a la entidad BIENCO S.A.S.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ